



MDS N.º 938/2021

Fernando de la Mora, 23 de setiembre de 2021

Señor

Vicente Mario Bataglia, Presidente
Instituto de Previsión Social

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, creado por Decreto N.º 2319/2014; modificado y ampliado por Decreto N.º 2864/2019.

Al respecto, solicito sus buenos oficios, para realizar el cruzamiento de la lista complementaria de pescadores, que se remite adjunto en formato digital, con la base de datos de los funcionarios y asegurados por el Instituto de Previsión Social, indicando claramente a los que se hallan asegurados por actividad y/o razón social a la que se están relacionados.

Cabe señalar, que esta información es requerida a más tardar para el **05 de octubre** del corriente año, la información remitida por IPS servirá para la depuración y/o habilitación para otorgar el subsidio por veda pesquera 2021.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lucia Martinez

Secretaría General

Adjunto: CD con Lista de Pescadores 2021 – complementaria.

ju/jc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

I.P.S. C.C
MESA DE ENTRADA
GENERAL E INFORMACIONES

EXP. N°: EXP-0000-2021-
055225

Recurrente: MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

Referencia: NOTA MDS
NRO. 938/2021,
SOLICITA REALIZAR
EL CRUZAMIENTO DE
LA LISTA
COMPLEMENTARIA
DE PESCADORES,
ADJUNTA 1 CD-1
HOJA

Fecha Reg: 29/09/2021 09:14:39

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lucia

Secretaria General

Usuario:

lucime

La recepción de la solicitud de pago no implica la aceptación de la misma y será devuelto en el plazo determinado en el contrato en caso de falencia de contenido.